



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), febrero once de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00196** 00

Debidamente ejecutoriada la sentencia, proferida por este despacho el día 04 de febrero de 2022, dentro del presente trámite, se fija como agencias en derecho la suma de UN MILLÓN DE PESOS, equivalentes a un (1) S.M.M.L.V.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, artículo 5.1, literal b, de procesos declarativos en general, en primera instancia, por la naturaleza del proceso, del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.